

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40248** CEUTA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia y de lo Mercantil número 5 de Ceuta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000116 /2010, por auto de 19.05.10 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Promociones Alice, Sociedad Limitada con CIF B-11967239 con domicilio en Muelle España Local nº 3 Ceuta.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Pueblo de Ceuta.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ceuta, 28 de octubre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100080865-1